

SLHINPERG IBÉRICA DE COMERCIO S. L.
(Sociedad absorbente)

LUDASA DE SERVICIOS, S. L.
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades participantes, en sesiones celebradas el 28 de junio de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción en virtud del cual «Slhinperg Ibérica de Comercio, Sociedad Limitada» absorbe a «Ludasa de Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos del proyecto de fusión de fecha 12 de junio de 2006. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de julio de 2006.—D. Jorge Cañeque de Solá, Administrador único de la sociedad absorbente y D.ª Elena Fernández Sanchiz, Administradora única de la absorbida.—49.557. y 3.ª 17-8-2006

SOCIEDAD PATRIMONIAL RUEDA LÓPEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESTUDIOS ALGA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales de accionistas de «Sociedad Patrimonial Rueda López, Sociedad Limitada», y de «Estudios Alga, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2006, se aprobó la fusión mediante la absorción por Sociedad Patrimonial Rueda López, Sociedad Limitada, de su sociedad íntegramente participada Estudios Alga, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado el carácter de la sociedad absorbida, de íntegramente participada por la sociedad absorbente, y sin concesión de ventajas a los administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los balances de fusión de las sociedades participantes cerrados a 31 de diciembre de 2005, que fueron aprobados por las respectivas Juntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión y demás documentación legalmente exigible.

Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación del presente anuncio de fusión los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2006.—Don Francisco José Rueda Montes, Administrador Solidario de la Sociedad Patrimonial Rueda López, Sociedad Limitada. Don Manuel Arce Ríos, Administrador Solidario de la Sociedad Estudios Alga, Sociedad Limitada.—50.181.

1.ª 17-8-2006

SOCIEDAD URBANÍSTICA DE FIGUERUELAS, S. A.
Unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en los art. 150 y 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 1 de agosto de 2006 se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primero.—Aprobar la reactivación de la sociedad.

Segundo.—Adaptación de los estatutos al Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Tercero.—Cese de liquidadores.

Cuarto.—Elección del Consejo de Administración.

Quinto.—Propuesta de nombramiento de gerente.

Sexto.—Delegación atribuciones para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Figueruelas, 8 de agosto de 2006.—El Consejero Designado, Luis Bertol Moreno.—50.391.

SOIXA SICAV, S. A.

(Sociedad absorbente)

DINERINVER SICAV, S. A.

MAXIMUS INVERSIONES SICAV, S. A.

PERICLES INVERSIONES SICAV, S. A.

BANSODAD SICAV, S. A.

TRAXIS SICAV, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las entidades Soixa Sicav, Sociedad Anónima, Dinerinver Sicav, Sociedad Anónima, Maximus Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, Pericles Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, Bansodad Sicav, Sociedad Anónima y Traxis Sicav, Sociedad Anónima, reunidas en segunda convocatoria en Madrid a 30 de junio de 2006, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de Dinerinver Sicav, Sociedad Anónima, Maximus Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, Pericles Inversiones Sicav, Sociedad Anónima, Bansodad Sicav, Sociedad Anónima y Traxis Sicav, Sociedad Anónima, que se disuelven sin liquidación. Por Soixa Sicav, Sociedad Anónima, que adquiere en bloque y a título universal los patrimonios de las sociedades absorbidas.

La fusión se realiza tomando como Balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por las mencionadas Juntas generales de accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas generales de accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las seis sociedades intervinientes en la fusión a fecha 28 de junio de 2006, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable. De todo ello resultan las siguientes ecuaciones de canje:

1.627 acciones de Soixa Sicav, Sociedad Anónima por cada 2.000 acciones de Bansodad Sicav, Sociedad Anónima y 0,00791 euros en efectivo por cada acción de Bansodad Sicav, Sociedad Anónima.

2.935 acciones de Soixa SICAV, Sociedad Anónima por cada 3.600 acciones de Traxis SICAV, Sociedad Anónima y 0,006276 euros en efectivo por cada acción de Traxis SICAV, Sociedad Anónima.

99 acciones de Soixa Sicav, Sociedad Anónima por cada 100 acciones de Dinerinver Sicav, Sociedad Anónima y 0,0296 euros en efectivo por cada acción de dinerinver Sicav, Sociedad Anónima.

22 acciones de Soixa Sicav, Sociedad Anónima por cada 367 acciones de Pericles Inversiones Sicav, Sociedad Anónima y 0,00098 euros en efectivo por cada acción de Pericles Inversiones Sicav, S.A.

33 acciones de Soixa Sicav, Sociedad Anónima por cada 553 acciones de Maximus Inversiones Sicav, Sociedad Anónima y 0,000217 euros en efectivo por cada acción de Maximus Inversiones Sicav, Sociedad Anónima.

Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representarán una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas. En ningún caso el importe efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2006.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las seis sociedades intervinientes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de abril de 2006, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 94 del 22 de mayo de 2006.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los expertos independientes que han intervenido en la misma, ni derechos especiales para ningún tipo de acciones.

Soixa Sicav, Sociedad Anónima ha acordado, asimismo, elevar el capital social inicial o mínimo a catorce millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos siete euros (14.548.407 euros) y el capital estatutario máximo a ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setenta euros (145.484.070 euros) para poder así atender al canje de acciones derivado de la fusión.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la misma, de los respectivos Balances de fusión, y de las certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la sociedad gestora de las seis sociedades fusionadas, Bestinver Gestión Sociedad Anónima, SGIC.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la referida Ley y en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Madrid, 9 de agosto de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Soixa Sicav, Sociedad Anónima, Dinerinver Sicav, Sociedad Anónima, Traxis Sicav, Sociedad Anónima y Bansodad Sicav, Sociedad Anónima.—Don José María de Pereda Fernández. El Secretario del Consejo de Administración de Maximus Inversiones Sicav, Sociedad Anónima y Pericles Inversiones Sicav, Sociedad Anónima.—Don Francisco García Paramés.—49.976. 2.ª 17-8-2006

TELEFÓNICA DATACORP, S. A.
Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El Accionista Único de Telefónica DataCorp, S. A. Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo

establecido por el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Socio Único de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones, S. L. Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias propias de la Junta General de Socios, de acuerdo con lo establecido por el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en decisiones adoptadas el 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión sobre los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005 para ambas Compañías, formulados por sus respectivos órganos de Administración, mediante la absorción por Telefónica DataCorp, S. A. Unipersonal de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones, S. L. Sociedad Unipersonal, ambas sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 3 de mayo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de junio de 2006, cuyos términos esenciales son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una absorción de una Sociedad íntegramente participada, con disolución de esta y sin liquidación. Las operaciones contables tendrán efectos del día 1 de enero de 2006. No se otorga derecho alguno especial a las acciones ni participaciones. Se mantienen los Estatutos de la Sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes correspondiente a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en los términos establecidos en el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo, Amparo Íñigo Mingo.—49.822. 1.ª 17-8-2006

UMPRO ATERKI, S. A.

(Sociedad absorbente)

GARAGE DEL NORTE, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de «Umpro Aterki, Sociedad Anónima» y «Garage del Norte, Sociedad Limitada», han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 25 de junio de 2006, la fusión por absorción de «Garage del Norte, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbida, por «Umpro Aterki, Sociedad Anónima», como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 11 de mayo de 2006.—Ernesto Martínez Rodríguez e Ignacio María Uribarri Jaureguizar, Administradores solidarios de «Umpro Aterki, S. A.» y «Garage del Norte, S. L.».—49.491. 3.ª 17-8-2006

UNO MONEY TRANSFERS, S. A. U.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que Uno Group Holdings, INC, socio único de la sociedad, ejercitando las competencias de la Junta general de accionistas, el día 29 de junio de 2006, adoptó las decisiones de una reducción y aumento de capital simultáneo en los siguientes términos: a) reducir el capital social 2.295.200 euros mediante la amortización de las acciones números 1.345 a 8.894, ambas inclusive, propiedad del accionista único, Uno Group Holdings, INC. con la finalidad de restituir restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas y b) aumentar el capital social en 358.720 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.180 nuevas acciones, de 304 euros de valor nominal cada una, iguales en derechos que las en circulación, con numeración correlativamente a las anteriores del 1.345 al 2.524, ambas inclusive, siendo suscritas íntegramente por el accionista único. Como consecuencia de todo lo anterior, el artículo 5.º de los Estatutos queda con la siguiente redacción:

Artículo 5.º Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de setecientos sesenta y siete mil doscientos noventa y seis euros. Está representado por dos mil quinientas veinticuatro acciones de trescientos cuatro euros cada una de ellas de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 al 2.524, ambos inclusive, nominativas, que están totalmente suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego Esteban Meggiolara.—49.973.

VITUR VILLAS Y TERRENOS

URBANOS, S. L.

(Sociedad escindida)

LAS PUERTAS DE LA ALMAJADA, S. L.

URBANA 49 UNIDAD

DE ACTUACIÓN 49, S. L.

ALICANTE TERRENOS URBANOS, S. L.

NUEVOS TERRENOS URBANOS, S. L.

OBRAS Y TERRENOS URBANOS, S. L.

TÉCNICA OBRAS Y TERRENOS

URBANOS, S. L.

URBANA COMERCIAL GESTIÓN

ÁREAS COMERCIALES URBANAS, S. L.

VILLAS Y TERRENOS URBANOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Se comunica que la Junta General de Socio Único celebrada el 30 de junio de 2006 decidió la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en ocho partes cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a las sociedades de nueva creación, que se denominarán Las Puertas de la Almajada, Sociedad Limitada, Urbana 49 Unidad de Actuación 49, Sociedad Limitada, Alicante Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada, Nuevos Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada, Obras y Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada, Técnica Obras y Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada, Urbana Comercial Gestión Áreas Comerciales Urbanas, Sociedad Limitada y Villas y Terrenos Urbanos, Sociedad Limitada. Las Sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de

obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al Artículo 243.1 de la Ley Sociedades Anónimas por remisión del Artículo 94.1 de la Ley Sociedades Responsabilidad Limitada, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Alicante, 15 de julio de 2006.—La Administración Social, Teresa Tur Perles y Joaquín José Esteban Galvañ.—49.974. 2.ª 17-8-2006

ZEREPDOM, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, Avinguda Diagonal 407 bis, cuarta planta, a las 10 horas del día 29 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria—según es lo habitual— el día 30 de septiembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y en lo menester aprobar de nuevo los acuerdos tomados en la Junta General de Accionistas celebrada el 29.05.2006 referentes a los siguientes asuntos:

a) Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2005, y la aplicación de sus resultados.

b) Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2005.

c) Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

d) Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sociedad de Inversión de Capital Variable.

e) Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

f) Cese, nombramiento o renovación del Cargo de Auditores.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Barcelona, 10 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Enric Olivé i Manté.—50.164.